

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 21281 /2016.-

ARICA, 29 DE DICIEMBRE DE 2016.-

**VISTOS:**

- a) Resolución Exenta N° 833, de fecha 29 de Noviembre del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Modificación por Reitemización Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con la I. Municipalidad de Arica.
- b) Ordinario N° 3977, de fecha 28 de Diciembre de 2016, de la Seremia de Desarrollo Social, Región de Arica y Parinacota.
- c) Registro N° 25474 de fecha 28 de Diciembre de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** Resolución Exenta N° 833, de fecha 29 de Noviembre del 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Modificación por Reitemización Presupuestaria de Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, suscrito con la I. Municipalidad de Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

  
  
BENEDICTO COLINA AGRIANO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-

  
  
GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor N°415 / Fono: 2206270

**OK-SC**

REF: Aprueba Modificación de  
Convenio de Transferencia de  
Recursos, para la Ejecución del  
Fondo de Intervenciones de  
Apoyo al Desarrollo Infantil,  
Subsistema de Protección  
Integral a la Infancia Chile Crece  
Contigo, con la II. Municipalidad  
de Arica, 2016.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000833 /2016

ARICA, 29 NOV 2016

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar y sus Reglamentos, Decreto Supremo N° 34, de 2012; en la Resolución Exenta N° 249, del 02 de Abril de 2015, que aprobó la Modalidad para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", año 2015 del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015; en la Resolución Exenta N° 657, del 29 de septiembre de 2015, que aprobó convenio de transferencia; la Resolución Exenta N° 293, de 05 de mayo de 2016, que aprobó la Propuesta de Intervención y Prórroga automática del Convenio; el Decreto Exento N° 01436 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 11 de septiembre de 2013, que delega en Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades que indica; el Decreto Supremo N° 34, de fecha 01 de abril 2014 del Ministerio de Desarrollo Social; y la Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, ha implementado el Subsistema de Protección Integral a la Infancia, denominado "Chile Crece Contigo" (ChCC), institucionalizado en la Ley N° 20.379, que acompaña a los niños, niñas y sus familias, desde la gestación y hasta su ingreso al sistema escolar, en el nivel de transición menor o prekinder, a fin de facilitar su acceso a los servicios y prestaciones de carácter universal y diferenciadas, que atiende a sus necesidades y apoya su desarrollo en cada etapa del ciclo vital, durante la primera infancia.
- II. Que el Ministerio de Desarrollo Social, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.530, tendrá a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social creado por la ley N° 20.379, velando por que las prestaciones de acceso preferente o garantizadas que contemplan los subsistemas propendan a brindar mayor equidad y desarrollo social a la población en el marco de las políticas, planes y programas establecidos.
- III. Que en dicho contexto, el Ministerio de Desarrollo Social tiene entre sus líneas programáticas el Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, que tiene por objeto contribuir a la implementación del Subsistema Chile Crece Contigo, apoyando a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presentan algún grado de rezago en su desarrollo.
- IV. Que, por Resolución Exenta N° 249, de 2015, se aprueba las Modalidades para la Transferencia de Recursos para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2015.
- V. Que, según Resolución Exenta N° 01436, de 11 de septiembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social, el ejercicio de facultades para celebrar convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos, para la implementación y ejecución de los Subsistemas de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo", "Chile Solidario" y "Seguridades y Oportunidades" con municipalidades, con otros Órganos de la Administración de Estado o con entidades privadas sin fines de lucro, en el ámbito de su respectiva región.

TOTALMENTE TRAMITADO  
29 NOV 2016  
Fecha .....

- VI. Que la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 06, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 001, aplicable al "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", dispone los recursos y señala que la transferencia de éstos recursos se efectuará sobre la base de los convenios que suscriba el Ministerio de Desarrollo Social y los organismos ejecutores, en los demás procedimientos y modalidades que considere necesarias
- VII. Que, por Resolución Exenta N° 657 de fecha 29 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó el convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica.
- VIII. Que, por Resolución Exenta N° 293 de fecha 05 de Mayo de 2016, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, se aprobó Propuesta de intervención y Prórroga Automática del convenio 2016, en el marco del Programa Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil, con la Ilustre Municipalidad de Arica.
- IX. Que, de acuerdo a reunión de Mesa Técnica Comunal del Programa realizada con fecha 18 de Octubre de 2016, según consta en Acta de la Reunión, el ejecutor plantea la necesidad de realizar una modificación de proyecto, reemplazando la modalidad de Sala de Estimulación por Ludoteca, y redistribución presupuestaria, la cual fue avalada por los integrantes de la mesa, considerando que no altera los objetivos del programa, proponiendo realizar la solicitud formal mediante oficio ante la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota.
- X. Que, por oficio Ordinario N° 4010/2016 de fecha 07 de Noviembre de 2016, de la Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Alcalde de la comuna, solicitó la modificación de Proyecto y redistribución presupuestaria de los montos originalmente aprobados en el Proyecto de Intervención del referido programa, los cuales forman parte del Convenio suscrito con esa Entidad Ejecutora.
- XI. Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 249, de 2015 para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del Ministerio de Desarrollo Social, señala la Modalidad de Operación, Clausula sexta, numeral 2.3 que "Por motivos justificados el ejecutor podrá solicitar la modificación de la propuesta inicial de intervención presentada en SIGEC".
- XII. Que, de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N° 249, de 2015 para la ejecución del "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil" del Ministerio de Desarrollo Social, señala la Modalidad de Operación, Clausula sexta, numeral 2.4 que "La municipalidad podrá en casos justificados, redistribuir los fondos asignados para la ejecución del proyecto, entre las distintas modalidades de atención que este contemple y/o dentro de una misma modalidad".
- XIII. Que, habiéndose realizado el análisis correspondiente de las acciones y montos comprendidos en la redistribución, de las conclusiones realizadas por la Mesa Técnica Comunal, y por el análisis del estado de situación de la ejecución técnica y financiera del programa, según consta en "Informe de Evaluación Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2016, Comuna de Arica, SPS CHC 30/2016" realizado por la Encargada Regional del Programa, de fecha 25 de noviembre de 2016, en el cual se propone aprobar las solicitudes de acuerdo a los motivos fundados que allí se señalan, y verificándose que éstos no afectan el presupuesto global aprobado, sin afectar los objetivos de este.

**RESUELVO:**

**1º APRUÉBASE** la modificación de Proyecto del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 24 de Septiembre de 2015, entre la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ARICA Y PARINACOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**.

Las modalidades a implementar serán las siguientes:

Modalidad	Monto Distribución Presupuestaria
<b>C - Atención Domiciliaria</b>	\$ 11.409.112
<b>D - Ludoteca</b>	\$ 8.749.515
<b>F - Mejoramiento de Modalidad</b>	\$ 1.450.000
<b>G - Extensión de Modalidad</b>	\$ 7.284.730
<b>Total</b>	\$ 28.893.357

**2º APRUÉBASE** por la presente resolución la modificación presupuestaria quedando compuesta conforme al siguiente detalle:

**Modalidad: C - Atención Domiciliaria**

Nº Cuenta	Cuenta	Presupuesto Inicial	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Presupuesto Modificado
1.2.1.9	Servicios Especializados	\$2.642.365	\$0	\$1.467.981	\$1.174.384
1.3.1.9	Ayudas Técnicas	\$1.000.000	\$0	\$1.000.000	\$0
1.4.2.5	Movilización equipo de trabajo	\$7.000.000	\$0	\$2.050.000	\$4.950.000

**Ludoteca: D- Ludoteca**

Nº Cuenta	Cuenta	Presupuesto Inicial	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Presupuesto Modificado
1.4.1.4	Implementos de Estimulación	\$0.-	\$2.600.000	\$0.-	\$2.600.000
1.4.1.5	Material didáctico y/o educativo	\$0.-	\$1.000.000	\$0.-	\$1.000.000
1.4.1.6	Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	\$0.-	\$1.399.515	\$0.-	\$1.399.515
1.4.1.9	Mantenimiento, rehabilitación y reparación del recinto	\$0.-	\$3.500.000	\$0.-	\$3.500.000
1.4.1.14	Compra equipamiento audio visual	\$0.-	\$250.000	\$0.-	\$250.000

**Modalidad: F - Mejoramiento de Modalidad:**

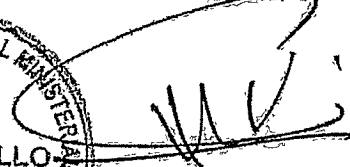
N° Cuenta	Cuenta	Presupuesto Inicial	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Presupuesto Modificado
1.4.1.14	Compra equipamiento audio visual	2.350.000	\$0.-	900.000	1.450.000

**Modalidad: G- Extensión**

N° Cuenta	Cuenta	Presupuesto Inicial	Aumenta (+)	Disminuye (-)	Presupuesto Modificado
1.2.1.9	Servicios Especializados	5.284.730	2.000.000	\$0.-	7.284.730

3º **TÉNGASE** presente que en todo lo demás se mantiene plenamente vigente el convenio original.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DESARROLLO SOCIAL  
ARICA  
PARINACOTA  
**JULIO VERDEJO AQUEVEQUE**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
Fecha 29 NOV 2016

  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL  
ARICA  
PARINACOTA  
**Alejo Palma Poblete**  
JEFE ADMINISTRATIVO  
SEREMI Desarrollo Social  
Región de Arica y Parinacota